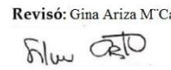
INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentacióndel informe:	21 de Diciembre 2023	Numero de contrato:	No. CD-45-2023-3304
Nombres y apellidos del contratista:	GINA LUZ ARIZA M¨CAUSLAND		
Fecha de inicio contrato:	12-05-2023	Fecha de finalización contrato:	11-12-2023
Periodo del informe:	Séptimo informe al 12 de Noviembre al 11 de Diciembre de 2023.	Informe número:	7
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y lasobligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadaspor el contratista en cumplimiento de susobligaciones
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretaría Jurídica o la persona queeste delegue para tal fin.	En cumplimiento de las funciones asignadas como contratista adscrita a la Secretaría Jurídica del Distrito de Barranquilla, se me asignó la labor de la siguiente actividades: 1) reviso recurso de apelación interpuesto por la señora Monica Alvarado Peñalosa, identificada con CC 32.756.451, contra lo decidido por la Inspección veinticinco (25) de Policía Urbana de Barranquilla, en el proceso policivo de radicado IU25-077-2021. **ADJUNTO SOPORTE.** **ALVARADO PEÑALOZA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.756.451, en la Calle 45B No. 23 -15, haciéndole entrega de una copia del acto administrativo y advirtiéndole que, contra esta decisión, no procede recurso alguno. **ARTÍCULO CUARTO:** Debidamente notificada esta decisión devuélvase el expediente a la Inspección Urbana de Policía de origen, para lo de su competencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su notificación. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** Dado en Barranquilla, D.E.I.P. **ADALBERTO DE JESÚS PALACIOS BARRIOS** Secretario Jurídico Del D.E.I.P. De Barranquilla **Proyectó:** Silvia Acosta - Abogada Externa. **Revisó:** Karen Contreras. asesora **Revisó:** Gina Ariza M¨Causland - Contratista 

	2) Reviso proceso policivo seguido por la Inspección veintiocho (28) de Policía urbana de Barranquilla – Secretaria de Control Urbano y Espacio Público del D.E.I.P. de Barranquilla contra Cristina Estela Herazo Herrazo, dentro de proceso con radicado N° IU28-0023-2021. **ADJUNTO SOPORTE.** **RESUELVE:** **ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR** integra e integralmente la decisión asumida por la señora Inspectora Nº 28 de Policía Urbana de Barranquilla - Secretaria de Control Urbano y Espacio Público del D.E.I.P de Barranquilla, en audiencia pública culminada el diecisiete (17) de agosto del 2022, y proferida contra la señora **CRISTINA ESTHELA HERAZO HERAZO** dentro del proceso con radicado Nº **IU28-0023-2021**; conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. **ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE** el contenido de la presente Resolución en los términos dispuestos en el artículo 291 del Código General del Proceso, a la señora **CRISTINA ESTHELA HERAZO HERAZO**, por intermedio de su apoderado debidamente acreditado para ello, el abogado **BORIS AUGUSTO CABARCAS MORALES**, quien para tales efectos puede ser notificado en la Calle 42 # 41 – 118 Piso 3º Oficina 15 del Edificio Mercurio del Barrio Centro de esta ciudad; haciéndole entrega de una copia del mismo, y advirtiéndole

Se anexa, certificación de afiliación a la EPS y ARL. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Las evidencias de la realización de las actividades descritas fueron entregadas en el momento de su trámite al coordinador de grupo y reposan en el archivo drive creado para tal fin.

Lo anterior teniendo en cuenta que la información manejada es sensible y hace parte de la estrategia de defensa del Distrito de Barranquilla, la cual está a cargo de la Secretaría Jurídica y no es posible adjuntar dicha información pues iría en contra de los intereses del Distrito y de la obligación contractual de guardar reserva sobre los asuntos consultados.

Cordialmente,

Gina Luz Ariza M.

GINA LUZ ARIZA M¨CAUSLAND
Contratista